

SU CONOCIMIENTO
es nuestra responsabilidad

SAC | Sistema de Atención al Consumidor Financiero



Qué significa la expresión:

VIGILADO

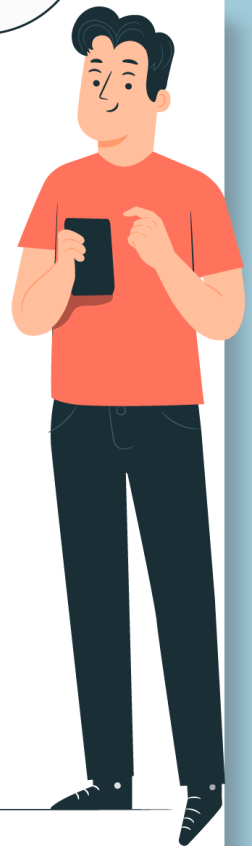
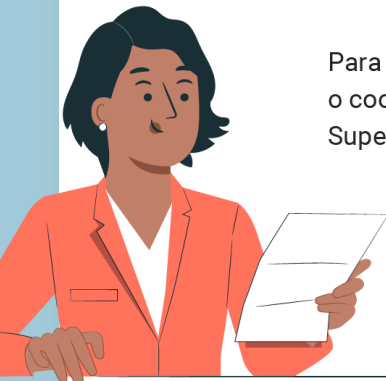
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

La expresión que usted lee o escucha en comercios, publicidad o comerciales, significa que la entidad que está ofreciendo esos productos y servicios fue autorizada por la Superintendencia para funcionar y vigilar que cumpla las normas que aplican para la actividad financiera, bursátil y aseguradora, así como cualquier otra relacionada con el manejo e inversión de los recursos del público.

Las únicas entidades autorizadas para recibir, manejar, aprovechar o invertir el dinero del público, es decir, sus ahorros, inversiones, créditos, seguros, pensiones o cesantías, son las vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para poder funcionar, las entidades deben constituirse como sociedades anónimas o cooperativas financieras y deben surtir un proceso de autorización riguroso ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para cerciorarse de que la entidad es vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, puede consultar en la página de internet, www.superfinanciera.gov.co, en el botón "Industrias supervisadas".



Fuente:

sfc Superintendencia
Financiera
de Colombia